



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 2 8 8)

2 5 SEP 2019

“Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resoluciones No. 1422 del 24 de julio de 2018 y Nro. 2206 del 17 de diciembre de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 26 de julio de 2018 y 20 de diciembre de 2018 respectivamente, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander.

Que mediante Resoluciones No. 2178 del 10 de diciembre de 2018 y Nro. 0244 del 8 de abril de 2019, Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 13 de diciembre de 2018 y el 9 de abril de 2019 respectivamente de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander, mediante Actas Cavis UT Nro. 6399 del 19 de diciembre de 2018 y Nro. 1285 del 29 de abril de 2019, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfanorte y Comfaorient en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 22 de mayo de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

correo electrónico del 22 de mayo de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de junio de 2019, radicada con el No.2019EE0050440.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01708 del 21 de junio de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza - Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander, es de 67 SMLMV, de las cuales 100 unidades se liquidaran con salarios de 2018 y las restantes con salarios de 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de siete mil doscientos treinta y un millones setecientos treinta y siete mil ciento noventa y dos pesos m/cte. (\$7.231.737.192,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01708 del 21 de junio de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución No. 01708 del 21 de junio de

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

2019 expedida por Prosperidad Social, se excluyen de la presente asignación a veinte (20) hogares encabezados por las personas relacionadas en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se recibió denuncia por parte de la entidad territorial con radicado No. 2019ER0003949, donde informa que los hogares relacionados poseen propiedad, no residen y por fallecimiento del jefe de hogar, por lo anterior estos hogares quedarán en estado: "Notificación debido proceso Artículo 2.1.1.2.1.2.8 y 2.1.1.2.1.2.9 Decreto 1077 de 2015", esto antes de establecer si continúan como beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita Fase II:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
88306405	EDISON OMAR	RINCON RANGEL
5456995	JOSE AGUSTIN	FERNANDEZ
88305038	CELSO	ACEVEDO CONTRERAS
88306756	NORBAY GREGORIO	GELVEZ MARTINEZ
27880323	MARIA AURORA	FLOREZ FERNANDEZ
27737198	RUBY MAYANETH	PARADA VELANDIA
27878937	CARMEN SOCORRO	ANGARITA FERREIRA
88120021	LUIS MARIA	PARADA PARADA
88306294	ALVARO	GONZALEZ PEÑA
88159017	FREDY ALEXANDER	CRISTANCHO RIVERA
5524726	JOSE NEMECIO	BATECA RIVERA
51617782	BLANCA ARACELY	CARRILLO PEÑA
88305389	ALBERTO	TORRES BASTO
27874950	MARIA ISABEL	GRANADOS DE PEÑALOZA
27882365	MARICELA	VERA
27737138	IRMA	MORA GARCIA
27882364	MARIA BENILDA	VILLAMIZAR JAIMES
1094369418	ERIKA MARLENE	PABON CACERES
27882386	SULAY	SANTOS RIVERO
27882316	MATILDE	SANTOS ACEVEDO

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01708 del 21 de junio de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: TOLEDO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SANTA EDUVIGES

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1007308607	ALEJANDRINA	OROZCO GONZALEZ	\$ 52.343.214,00
2	1094366173	RUBIELA	GEREDA RINCON	\$ 52.343.214,00
3	1090492413	MANUEL DARIO	MANTILLA DARIO	\$ 52.343.214,00
4	5493696	RAMON ARTURO	MORA ACEVEDO	\$ 52.343.214,00
5	60444842	BEATRIZ ADRIANA	VILLAMIZAR ANGARITA	\$ 52.343.214,00
6	27881335	MARY YAZMIN	PEÑALOZA FERNANDEZ	\$ 52.343.214,00
7	5492965	EDGAR MANUEL	PABON PARADA	\$ 52.343.214,00
8	1094369364	DANIEL GERARDO	SOLER GELVEZ	\$ 52.343.214,00
9	91497748	CESAR ARMANDO	MENESES SUAREZ	\$ 52.343.214,00
10	1090420106	LUZ DARY	ORTIZ NUÑEZ	\$ 52.343.214,00
11	60339405	LORENZA	ACEROS REYES	\$ 52.343.214,00
12	68249834	LIRIA	GONZALEZ CACERES	\$ 52.343.214,00
13	88256315	WILLIAM	UREÑA	\$ 52.343.214,00
14	27881350	NELCY SULAY	MORA GARNICA	\$ 52.343.214,00
15	33516084	ESPERANZA	RODRIGUEZ OCHOA	\$ 52.343.214,00
16	1007674822	ELIAN JAIR	CORTES VERA	\$ 52.343.214,00
17	1094272557	DERLY YOLIMA	BLANCO MARTINEZ	\$ 52.343.214,00
18	1094370775	YENIFER MILENA	AMADO GOMEZ	\$ 52.343.214,00
19	27881500	ANA MAGALI	ANGARITA ANGARITA	\$ 52.343.214,00
20	5492136	PEDRO	VERA	\$ 52.343.214,00
21	27877987	COSMELINA	HERNANDEZ MEDINA	\$ 52.343.214,00
22	27881197	RUBY STELLA	LEGUIZAMON CONDE	\$ 52.343.214,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
23	27880640	MARTHA	MORA ROZO	\$ 52.343.214,00
24	27880576	FLOR NANCY	GELVEZ MIRANDA	\$ 52.343.214,00
25	1090174455	CARLOS ANDRES	ACEVEDO PEREZ	\$ 52.343.214,00
26	27877982	ISABEL	BUITRAGO DE CARVAJAL	\$ 52.343.214,00
27	88305974	JOSE ISIDRO	ANGARITA ANGARITA	\$ 52.343.214,00
28	5525322	EFRAIN	PEÑALOZA HERNANDEZ	\$ 52.343.214,00
29	5535520	GUILLERMO ALFONSO	ARENALES	\$ 52.343.214,00
30	27882087	NUBIA	OSORIO PEÑA	\$ 52.343.214,00
31	27879556	ANA MERY	MENDOZA MENDOZA	\$ 52.343.214,00
32	1094367400	SANDRA LILIANA	VERA MENESES	\$ 52.343.214,00
33	27880100	ISABEL TERESA	SANTOS GONZALEZ	\$ 52.343.214,00
34	1094366535	YURY AMPARO	RANGEL RANGEL	\$ 52.343.214,00
35	27881451	MARLENY	PEREZ	\$ 52.343.214,00
36	88305771	ROMALDO	CONTRERAS CARVAJAL	\$ 52.343.214,00
37	27881184	VIRGELINA	CACERES SANTOS	\$ 52.343.214,00
38	27882485	ZULAY	CARVAJAL BUITRAGO	\$ 52.343.214,00
39	27882243	ROSA MARIA	ANGARITA ANGARITA	\$ 52.343.214,00
40	1052986503	DEICY FABIOLA	BERBESI VALENCIA	\$ 52.343.214,00
41	1094367682	CLAUDIA YOMARA	BUITRAGO ACEVEDO	\$ 52.343.214,00
42	27880667	VENANCIA AMPARO	ARISMEDI PEÑA	\$ 52.343.214,00
43	60411928	VIRGINIA	BERBESI VERA	\$ 52.343.214,00
44	27880683	NUBIA	CACERES	\$ 52.343.214,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
45	1094368661	SINDY DANIELA	MENESES PABON	\$ 52.343.214,00
46	27880901	LUZ HELENA	LOZADA LOZADA	\$ 52.343.214,00
47	1005065549	BLANCA LINA	BUITRAGO CAMPEROS	\$ 52.343.214,00
48	27878840	MARIA DEL CARMEN	CACERES	\$ 52.343.214,00
49	1094370533	DIANA MARCELA	SANCHEZ LEAL	\$ 52.343.214,00
50	27881146	SANDRA LISET	RINCON SUAREZ	\$ 52.343.214,00
51	1094368042	JESUS ANTONIO	PARADA VERA	\$ 52.343.214,00
52	27877628	RITA ELISA	ACEVEDO ANGARITA	\$ 52.343.214,00
53	88224700	WILMER LISANDRO	ORDUZ MALDONADO	\$ 52.343.214,00
54	1094370458	ALIX VIVIANA	SIERRA SOLANO	\$ 52.343.214,00
55	60333717	GLORIA	DELGADO BAUTISTA	\$ 52.343.214,00
56	1094370452	VILMAR ROBERTO	FAJARDO ORTEGA	\$ 52.343.214,00
57	1049393504	OSCAR	MENDEZ CORONADO	\$ 52.343.214,00
58	27879045	DORA LISA	DAVILA	\$ 52.343.214,00
59	27878596	MARGARITA	CONTRERAS PEREZ	\$ 52.343.214,00
60	27882173	MARISOL	BATECA MOGOLLON	\$ 52.343.214,00
61	27877915	ANA DOLORES	VELANDIA DE GAMBOA	\$ 52.343.214,00
62	27879780	MARIA NERI	CACERES	\$ 52.343.214,00
63	27879376	VERONICA	FLOREZ HIGUERA	\$ 52.343.214,00
64	27880005	HILDA	SANTOS ANGARITA	\$ 52.343.214,00
65	27882245	SANDRA MILENA	JAIMES ESTUPIÑAN	\$ 52.343.214,00
66	27879736	ANA JOVITA	ESPINOSA JAIMES	\$ 52.343.214,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
67	27879504	CARMEN ALICIA	GARCIA MONAR	\$ 52.343.214,00
68	1094367212	LUZ STELLA	GEREDA FLOREZ	\$ 52.343.214,00
69	27785977	JESUSA	LIZCANO PEREZ	\$ 52.343.214,00
70	88305552	HERMES	ANGARITA ANGARITA	\$ 52.343.214,00
71	5525649	MARCO ANTONIO	PEREZ FUENTES	\$ 52.343.214,00
72	27875755	ROSMIRA	VERA PEÑA	\$ 52.343.214,00
73	88305740	JOSE MANUEL	GONZALEZ	\$ 52.343.214,00
74	1090178233	MANUEL ANTONIO	SUAREZ ACEVEDO	\$ 52.343.214,00
75	27882672	ISLEY	ACEVEDO TORRES	\$ 52.343.214,00
76	5524396	ALEJANDRO	CONTRERAS SANTOS	\$ 52.343.214,00
77	1094367647	SANDRA LILIANA	GEREDA GEREDA	\$ 52.343.214,00
78	27879653	LAYDA INES	FAJARDO GEREDA	\$ 52.343.214,00
79	27882202	BELCY	CADENA VILLAMIZAR	\$ 52.343.214,00
80	27880357	MARIA SENOBIA	MENDOZA BASTO	\$ 52.343.214,00
81	27737496	MARIA DEL CARMEN	PEÑA RINCON	\$ 52.343.214,00
82	88305652	NELSON	ESTRADA ESTRADA	\$ 52.343.214,00
83	27738111	ANGELA	ROZO RINCON	\$ 52.343.214,00
84	27880276	GLADYS NAYIVE	MENESES VILLAMIZAR	\$ 52.343.214,00
85	27880634	ARNULFA BEATRIZ	MORA ARREDONDO	\$ 52.343.214,00
86	27877508	EVELIA	RIVERO SANTOS	\$ 52.343.214,00
87	27880022	ROSA MIRYAM	DELGADO GOMEZ	\$ 52.343.214,00
88	60265383	JOHANA BEATRIZ	TARAZONA VILLAMIZAR	\$ 52.343.214,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
89	1094366738	ANULFO OMAR	CACERES SANTOS	\$ 52.343.214,00
90	1094367483	SOL ANGEL	CACERES	\$ 52.343.214,00
91	1094370139	YORJAN ADRIAN	JAIMES ESTRADA	\$ 52.343.214,00
92	27879069	FLOR CELINA	CHACON GRANADOS	\$ 52.343.214,00
93	1094368417	SONIA ALEJANDRA	GONZALEZ LLANES	\$ 52.343.214,00
94	27880279	ANA ROSA	DAVILA VELAZCO	\$ 52.343.214,00
95	5493546	CESAR AUGUSTO	ARISMENDI PEÑA	\$ 52.343.214,00
96	27877622	ALBA MARINA	FLOREZ	\$ 52.343.214,00
97	27879795	OLIVA	SANTOS GONZALEZ	\$ 52.343.214,00
98	27880302	MARIA SOLEDAD	GONZALEZ CACERES	\$ 52.343.214,00
99	27881123	ZAIDA YAMILE	VELASCO MENDOZA	\$ 52.343.214,00
100	27882682	ANA DE DIOS	MARIN	\$ 52.343.214,00
101	27877896	ANA MERCEDES	FLOREZ DE LEAL	\$ 55.483.772,00
102	1094369760	DAILY KATERINE	VILLAMIZAR BUSTOS	\$ 55.483.772,00
103	27882477	MIRYAM	ACEVEDO RIVERO	\$ 55.483.772,00
104	27881386	MYRIAM	CAÑAS BUITRAGO	\$ 55.483.772,00
105	37490006	ANA JOAQUINA	GONZALEZ BASTO	\$ 55.483.772,00
106	27880320	GLADYS	GRANADOS CONTRERAS	\$ 55.483.772,00
107	27880546	LIBIA COROMOTO	ACEVEDO PEREZ	\$ 55.483.772,00
108	27878253	MARIA ELISA	RIVERA MENDOZA	\$ 55.483.772,00
109	1094366096	ELIODORA	GONZALEZ RANGEL	\$ 55.483.772,00
110	27877778	ALBA ESPERANZA	MORA DE QUINTERO	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
111	27882488	YOLEYDA MILENA	MORA CARRILLO	\$ 55.483.772,00
112	27882638	SULMA JOHANA	FERNANDEZ MORA	\$ 55.483.772,00
113	5493464	JACINTO	RIVERO SANTOS	\$ 55.483.772,00
114	1094366999	OLGA CECILIA	RANGEL CHACON	\$ 55.483.772,00
115	27881456	LUDIS	GONZALEZ JURADO	\$ 55.483.772,00
116	27881459	MARTHA ZULEY	GARCIA GAFARO	\$ 55.483.772,00
117	5481839	EUGENIO	SANTOS	\$ 55.483.772,00
118	27880735	GLORIA CELINA	CACERES SANTOS	\$ 55.483.772,00
119	27882021	GRACIELA	CACERES LEAL	\$ 55.483.772,00
120	1094368280	LUZ ERMINDA	VERA CACERES	\$ 55.483.772,00
121	1094366198	NILSON EDUARDO	SANTOS	\$ 55.483.772,00
122	1094369085	NEIDA AURORA	RIVERO CACERES	\$ 55.483.772,00
123	27879367	ANA ELI	CACERES SANTOS	\$ 55.483.772,00
124	27880993	LUZ STELLA	ORTIZ DELGADO	\$ 55.483.772,00
125	27882216	JUDITH CECILIA	VELANDIA QUINTERO	\$ 55.483.772,00
126	88306524	LUIS ALBERTO	ACEVEDO MORA	\$ 55.483.772,00
127	5457458	TEODORO	JAIMES MENDOZA	\$ 55.483.772,00
128	27881372	CARMEN ZENAIDA	PARADA SEPULVEDA	\$ 55.483.772,00
129	27879611	CRUSDELINA	PEÑA VILLAMIZAR	\$ 55.483.772,00
130	88305223	CESAR	RANGEL VEÑA	\$ 55.483.772,00
131	27879813	JOSEFINA	BECERRA	\$ 55.483.772,00
132	27879792	IGNACIA	ZIABATO CACERES	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
133	1118534614	MAGALY	ESTRADA ESTRADA	\$ 55.483.772,00
134	5493378	REINALDO	CHACON LEAL	\$ 55.483.772,00
135	88305964	ELER	VERA	\$ 55.483.772,00
136	5525155	LUIS MARIA	GONZALEZ OROZCO	\$ 55.483.772,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$7.231.737.192,00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a los hogares que se excluyen de la presente asignación, tal decisión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con quienes se surtirá el debido proceso, relacionados en el siguiente cuadro:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
88306405	EDISON OMAR	RINCON RANGEL
5456995	JOSE AGUSTIN	FERNANDEZ
88305038	CELSO	ACEVEDO CONTRERAS
88306756	NORBAY GREGORIO	GELVEZ MARTINEZ
27880323	MARIA AURORA	FLOREZ FERNANDEZ

*

"Por la cual se asignan ciento treinta y seis (136) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita Santa Eduvigis del municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander"

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
27737198	RUBY MAYANETH	PARADA VELANDIA
27878937	CARMEN SOCORRO	ANGARITA FERREIRA
88120021	LUIS MARIA	PARADA PARADA
88306294	ALVARO	GONZALEZ PEÑA
88159017	FREDY ALEXANDER	CRISTANCHO RIVERA
5524726	JOSE NEMECIO	BATECA RIVERA
51617782	BLANCA ARACELY	CARRILLO PEÑA
88305389	ALBERTO	TORRES BASTO
27874950	MARIA ISABEL	GRANADOS DE PEÑALOZA
27882365	MARICELA	VERA
27737138	IRMA	MORA GARCIA
27882364	MARIA BENILDA	VILLAMIZAR JAIMES
1094369418	ERIKA MARLENE	PABON CACERES
27882386	SULAY	SANTOS RIVERO
27882316	MATILDE	SANTOS ACEVEDO

ARTÍCULO SEXTO. - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 SEP 2019.



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras